Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°7

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO (VDI)" ID N° 390.740 - PLURIANUAL»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 301/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, por Comunicación Interna DTDI N° 140/2021, recepcionada en fecha 26 de agosto de 2021, a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO (VDI)".

Que, de acuerdo a la Resolución N° 05/2021 del Acta 1425/21, de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, por Comunicación Interna UOC/CP/1181/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, solicita a la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO (VDI)" ID N° 390.740 - PLURIANUAL, refrendando cada una de las páginas del PBC a través de la comunicación interna DTDI N° 155/2021 recepcionada en fecha 08 de septiembre del 2021.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°7

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen de GUOC N° 164/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna A.J N° 1259 de fecha 14 de setiembre de 2021 expresa cuanto sigue: *"Por tanto, con arreglo a lo considerado, esta Asesoría Jurídica, no tiene observación en cuanto al contenido legal del Pliego de Bases y Condiciones, en atención a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, por lo que se recomienda continuar con el proceso administrativo".*

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión correspondiente al llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO (VDI)" - ID N° 390.740 - PLURIANUAL.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°7

2) **Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización del llamado a la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO (VDI)" ID N° 390.740 - PLURIANUAL, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

3) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, según la siguiente nómina; 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

4) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

5) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.